SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Apulo, 25 de septiembre de 2026

Doctor

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO

Alcalde Municipal de Apulo

E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD DE **PRORROGA Y MODIFICACION**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CPS 132-2026**

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prorroga teniendo en cuenta que se hace necesario dar continuidad al CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE APULO Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL PROGRAMA DE PODAS DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,** teniendo en cuenta que se hace necesario dar continuidad con las actividades desarrolladas por el contratista dentro del referido contrato, de acuerdo al estudio previo del proceso contractual.

Aunado a lo anterior, es necesario dar continuidad a la prestación de servicios para la conducción de la maquinaria pesada y amarilla del municipio de Apulo Cundinamarca.

Se solicita *prorroga* en tiempo **UN (1) mes y SIETE (07) días**, quedando como nueva fecha de terminación el veintidós (22) del mes de diciembre del 2026 ya que por necesidad en la prestación de su servicio se hace necesario continuar con sus actividades.

Se adiciona por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.836.666,79) M/CTE.**

La(s) cláusula(s) que se proponen modificar, son:

Primera: CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PRORROGAR En tiempo por un plazo de UN (1) mes y SIETE (07) días, quedando como tiempo de ejecución CINCO (5) meses y SIETE (07) días, con una nueva fecha de terminación para ejecutar las actividades contratadas

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Segunda. CLAUSULA TERCERA: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios **132 – 2026**, en la suma DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.836.666,79) M/CTE moneda corriente.

Tercera. CLAUSULA DECIMA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL: La adición se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000582 del 16 de septiembre de 2026 por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.836.666,79) M/CTE, certificado emitido por la secretaria de Hacienda de Apulo – Cundinamarca.

Atentamente,

Ing Paula Andrea Sánchez Páez

Profesional Universitario – Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario

Supervisor Contrato